DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2155871

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 450 EXENTA, DE 6 DE JULIO DE 2022

Por resolución exenta Nº 450 del 6 de julio del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1º Que, mediante solicitud de fecha 24 de junio del año 2022, presentada por don Cristian Aceituno Maira, representante de la empresa productora Tu Butaca SpA, solicitando corte de tránsito vehicular en calle V. Bianchi, entre Manuel Bulnes y Aníbal Pinto, para el día 13 de julio del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Operativo de salud móvil, oftalmológico, audiometría y salud arterial", comuna de Bulnes. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Bulnes, de acuerdo a los términos que se indica: Calle V. Bianchi, entre Manuel Bulnes y Aníbal Pinto, para el día 13 de julio del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle V. Bianchi, entre Manuel Bulnes y Aníbal Pinto, para el día 13 de julio del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Operativo de salud móvil, oftalmológico, audiometría y salud arterial", comuna de Bulnes.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl